DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0004-2022.
OBJETO.	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y APOYO AL TALENTO MUSICAL PARA NIÑOS (AS) EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR."
APORTE DEPARTAMENTO:	de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($280.000.000)**
FECHA DE APERTURA	17 DE MARZO DE 2022 16:58P.M.
FECHA Y HORA DE CIERRE	18 DE MARZO DE 2022 :15:00 P.M.
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	UNA (01) PROPUESTA

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, presentó oferta la ESAL relacionada a continuación:

ORDEN DE ELEGIBLES:

OFERTA No. 1: FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO
NIT: 900619685-8
VALOR APORTE PRIVADO OFRECIDO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($38.236.767)

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta de **FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO,** presentada dentro del Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0004-2022.**

1. **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1	**CUMPLE**
Documento de Identidad	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal original o Registro Mercantil	**CUMPLE**
Documento de Información de proponente plural	**N/A**
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	**CUMPLE**
Registro único tributario – RUT	**CUMPLE**

2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador	Músico Profesional y/o competencias laborales en interpretación musical. **Experiencia General** Igual o superior a ocho (8) años. **Experiencia Específica** Haber desarrollado sus habilidades cognitivas en espacios de dirección y/o coordinación de programas culturales con población Vulnerabilidad, mínimo cuatro (4) años.	**CUMPLE**
DOCENTE DE ACORDEON	técnico y/o competencia laborales en interpretar música con Acordeón diatónico de botones **Experiencia General** Igual o superior a diez (10) años **Experiencia Específica** Como mínimo 2 años de experiencia en ejecución de acordeón profesional e instructor de niños en condición de vulnerabilidad.	**CUMPLE**

DOCENTE DE PERCUSION	técnico y/o competencia laboral en interpretar música con instrumentos de percusión **Experiencia General** Igual o superior a diez (10) años. **Experiencia Específica** Con experiencia especifica de mínimo dos (2) años como instructor o docente de música e instructor de niños en condición de vulnerabilidad.	**CUMPLE**

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL		**CUMPLE / NO CUMPLE**
Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje.		**CUMPLE**
AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	**CRITERIO**	
IGUAL O MAYOR A 2 AÑOS	HABILITA	
MENOR A 2 AÑOS	DESHABILITA	

EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de hasta dos (2) contratos y/o convenios, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto a contratar, que la sumatoria de los dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.	**CUMPLE**

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Con el fin de que la **ESAL** oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Departamento requiere que la **ESAL** oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	**CUMPLE**

5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021}} \geq 80\%$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros	**CUMPLE**

6. CONDICIONES DE EFICACIA

CONDICIONES DE EFICACIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2021}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2021}} \geq 50\%$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	**CUMPLE**

7. REPUTACIÓN

REPUTACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**

REPUTACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Objeto estatutario: Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Departamento constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo Departamental. Para la acreditación de este requisito, el Departamento revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.	**CUMPLE**
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Departamento del Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	**CUMPLE**
Antecedentes Fiscales	**CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
Antecedentes policivos	**CUMPLE**
Registro	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Reconocimiento en el área	**CUMPLE**

8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

CONDICIONES DE ECONOMÍA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ 1,00 10% del presupuesto oficial Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	**CUMPLE** Se ofrece **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($38.236.767)**

9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO	CUMPLE / NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÒN

Factor de ponderación	Puntaje
Mayor aporte privado Ofrecido	10 puntos
Idoneidad del equipo de trabajo	20 puntos
Mayor Idoneidad y Reconocimiento	70 puntos
Puntaje Máximo a obtener	**100 puntos**

MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO

MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, cuya cuantía no sea inferior al **10% del aporte ofrecido por el Departamento.** Si el proponente ofrece un aporte del 10% del aporte del Departamento**.** Será habilitado más no se le otorgará puntaje por ello. En caso de que ofrezca hacer un aporte inferior a tal suma será rechazado. Dicho aporte deberá provenir de sus recursos propios o de la financiación de un tercero, ya sea este del sector público o del sector privado, nacional o extranjero, siempre que el origen de dichos recursos sea lícito. La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación de aprobación de un crédito bancario, o el recibo de consignación del dinero en una cuenta bancaria o certificación bancaria donde conste la disponibilidad de los recursos, en donde se observe la cantidad ofrecida como aporte, cuyo titular sea el oferente. El Departamento asignará DIEZ (10) puntos a la ESAL que mayor monto de recursos de cofinanciación ofrezca para la ejecución del proyecto. A partir de dicha oferta se aplicará una regla de tres simples para la asignación de puntaje al resto de las ESAL, la fórmula será la siguiente:	**10**	**10**

MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
Puntaje = Valor del aporte de la oferta a calificar * 10 / Mayor valor de aporte ofrecido En todo caso, si el proponente ofrece un aporte superior al diez por ciento (10%) deberá indicar la destinación de los recursos que excedan de dicho monto, la cual debe ser coherente con el proyecto.		

ASIGNACION DE PUNTAJE POR IDONEIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO (20) PUNTOS

El proponente que acredite las siguientes condiciones en su equipo de trabajo, recibirá los siguientes puntos:

Descripción	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
Si por lo menos uno de los profesionales del equipo de trabajo tiene experiencia específica en formación a población vulnerable.	20	**20**

MAYOR IDONEIDAD Y RECONOCIMIENTO

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
A la ESAL, de reconocida idoneidad y trayectoria con mayor experiencia institucional se le asignará puntaje así: (puntaje no acumulativo)	Mayor o igual 2 años	5	
	Mayor o igual 4 años	10	
	Mayor o igual 8 años	20	
	Total Sub Criterio	**20**	**20**
RECONOCMIENTO TRAYECTORIA			
A la ESAL, de reconocida idoneidad y trayectoria con mayor reconocimiento (Nacional o Internacional) se le asignará puntaje así: (puntaje acumulativo).	Nacional	10	
	Internacional	10	
	Total Sub Criterio	**20**	**20**
RECONOCIMIENTO DE AGENCIAS DE INFORMACIÓN			
A la ESAL, de reconocida idoneidad y trayectoria con mayor reconocimiento de agencias de información (radios, diarios, revistas, televisoras o portales) (Local, Nacional) se le asignará puntaje así: (puntaje acumulativo)	Medio Local	10	
	Medio Nacional	10	
	Medio internacional	10	
	Total Sub Criterio	**30**	**20**
TOTAL.			**60**

Nota 1: La mayor experiencia institucional de la ESAL se deberá acreditar a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal.

Nota 2: El mayor reconocimiento de la ESAL se deberá acreditar a partir de reconocimientos certificados escritos de carácter nacional o internacional respectivamente.

Nota 3: El mayor reconocimiento de agencias de información (radios, diarios, revistas, televisoras o portales) de la ESAL se deberá acreditar a partir de reconocimientos verificables escritos de presa (escrita o televisiva) de carácter local, nacional o internacional respectivamente.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

ESAL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO	**CUMPLE**	**90**

La ESAL **FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO,** presento propuesta que **CUMPLE,** con lo establecido en el Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0004-2022** y obtuvo 90 Puntos**.**

Se procede a dar traslado del Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentada, para los fines pertinentes.



IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO
Secretario de Cultura y Turismo Departamental.

Proyecto: María Emilia Vence Olivella - Contratista
Reviso: Maykeline Huertas Carrasquilla - Contratista